



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Quillabamba, 18 de abril del 2018

OFICIO MULTIPLE N°037-2018-GRC/DRE-C/DUGEL-LC/DAGP-SEC.



SEÑOR(A): DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°18-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y al mismo tiempo formarles que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Lima, a través de la Resolución N° 03 de fecha 15 de enero del 2018, ha resuelto suspender la eficacia de la Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, **solamente en el extremo** que aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica para el año 2017, respecto al Enfoque de Igualdad de Género, contenido en el acápite II – Enfoques Transversales para el desarrollo del Perfil de Egreso, en la parte que se consigna : “Si bien que aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, éstas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones”, hasta que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia sea resuelto por la Corte Suprema de la Republica.

En este sentido, es necesario informarles que a partir de la fecha no se deberá hacer referencia al siguiente texto: “Si bien que aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones” en el desarrollo de las practicas pedagógicas de los docentes en las IIEE en las que se implemente el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Es lo que se informa a usted para su conocimiento, no obstante, hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.



Prof. Miguel Ángel GARCÍA CAVIEDES.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION